

Ley N° 5131 - Decreto N° 1890

**IMPONESE EL NOMBRE DE "CORONEL FELIPE VARELA" A LA ESCUELA N° 246 DE
HUAYCAMA - DEPARTAMENTO VALLE VIEJO**

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY:

ARTICULO 1º.- Imponer el nombre de «Coronel Felipe Varela» a la Escuela N° 246 de Huaycama, Departamento Valle Viejo.

ARTICULO 2º.- Comuníquese, publíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA, A LOS TRECE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO.

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 19-01-2026 06:02:13

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa